

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **11 JUL 2020**

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00469 00
Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandantes: STELLA REZK DE STELLABATTI.
Demandado: PEDRO PABLO JIMENEZ HIGUERA.

Dado que la diligencia programada en proveído de enero 31 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 372 del código General del Proceso en consonancia con lo dispuesto en el artículo 443 ejusdem, para llevarla a cabo a las 10:00 horas del 27 de agosto de 2020.

Los extremos en la Litis tengan en cuenta las disposiciones contenidas en el proveído en mención.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

